

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

OLIAS DEL REY

De conformidad con lo establecido en la resolución conjunta de la Presencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos, sobre la gestión y revisión del padrón municipal de 9 de abril de 1997, sirva el presente anuncio para poner en conocimiento de:

IDENTIFICADOR	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO
X 4458157 K	RODRIGUEZ GRASTORF, FERNANDO	URB. SAN FRANCISCO, 70
X 4008012 D	HI, HUIFEN	CMNO. ALTO DE BARGAS, 49
X 3441500 X	SAIDI, DRISS	CALLE ANCHA, 27 A
X 7473310 N	EDOSOMWAN, DIVINE OSARENOKERE	CALLE CIUDAD RODRIGO, 43
X 3121036 M	PINTILIE, EMIL	CTRA. MADRID TOLEDO, B. 2 2º A
X 3268129 J	DICA, MARIA	CALLE TOLEDILLO, 8
4230831 G	GUZMAN FERNANDEZ, MARIA REBECA	CALLE LOPE DE VEGA, 13
38874066	BASTIDAS MARIN, ANA MARIA	CALLE LOPE DE VEGA, 13
X 4569727 H	PINARGOTE PINARGOTE, JOSE LUIS	LOS OLIVOS, 19 BAJO D
X 4348644 B	PEÑA CAMPOS. LUIS	CALLE CERVANTES, 6
1995054	CASTRO DIAZ DE PEÑA, SARA ADRIANA	CALLE CERVANTES, 6
Y 1302467 Z	DUMITRU, VIOREL DANIEL	URB. LOS OLIVOS, 11 3º C
X 8804056 R	DUMITRU, GHEORGHE	URB. LOS OLIVOS, 11 3º C

Que habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento de que Uds., no residen en el domicilio anteriormente indicado, en el que figuran inscritos, y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (en su redacción dada por el Real Decreto 2612 de 1996, de 20 de diciembre), le comunico que se ha procedido a incoar de oficio expediente para proceder a darle de baja en el padrón de este municipio, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado Reglamento.

No obstante, se le concede un plazo de diez días contados a partir del momento de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja en el domicilio citado, debiendo presentar en el Ayuntamiento de Olias del Rey las alegaciones necesarias o justificaciones que estime oportunas, que acrediten que vive en este municipio, en el domicilio mencionado, o bien para que indique el domicilio en el que reside habitualmente.

Olias del Rey 15 de marzo de 2012.- El Alcalde, José Manuel Trigo Verao.

N.º I.-2406